

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		Municipalidad Distrital de La Victoria		
Periodo de seguimiento:		2 de enero al 30 de junio de 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2006-3-0453 Informe largo de auditoría al 31 de diciembre de 2005	Auditoría Financiera	13	Disponer al Gerente de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Logística realice las siguientes acciones: Planificar y Efectuar el saneamiento físico legal de los inmuebles y la Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital del La Victoria, contabilizada al 31.Dic.2005.	En Proceso
001-2008-2-2155 Examen especial a fondo de compensación municipal FONCOMUN - periodo 2005	Examen Especial	11	Disponga que el Gerente Municipal, exhorte al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a fin que, en coordinación con las Gerencias de Bienestar Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y de ser necesario con otras Gerencias de la Municipalidad de La Victoria - Lima, formulen los siguientes instrumentos de gestión: - Plan de Desarrollo Local Concertado. - Plan Estratégico Institucional o Plan de Desarrollo Institucional. - Plan Urbano Distrital o Plan de Desarrollo Urbano. Los documentos sustentatorios de los instrumentos de gestión referidos anteriormente deberán archivarlos y conservarse adecuadamente siguiendo un orden cronológico y/o correlativo procurando su fácil acceso y explotación.	En Proceso
052-2014-3-0235 Informe largo de auditoría al 31 de diciembre de 2013	Auditoría Financiera	2	Que, disponga a la Gerencia Municipal para que la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte en Coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial (Oficina de Control Patrimonial) tomen las medidas necesarias para que a la brevedad posible efectúe el inventario físico de las estructuras que están pendientes al 31 de diciembre del 2013, con la finalidad de verificar la existencia real, física, costo y situación de las mismas.	En Proceso
008-2016-2-2155 Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas elabore lineamientos de registro, control, archivo y conservación de la documentación que obra en los expedientes de contratación, con la finalidad contar con la información oportuna y ordenada. (Conclusión n.º 3)	En Proceso
014-2016-3-0390 Deficiencias significativas financieras	Auditoría Financiera	4	Que el Señor Alcalde en uso de sus atribuciones disponga: Que el Gerente Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas dicte los procedimientos adecuados a efectos de analizar y conciliar los saldos reflejados como Depósitos sujetos a restricción que permitan realizar los ajustes que correspondan, asimismo se deberá conciliar los registros contables con inventarios físicos de estudios y proyectos para lo que deberá coordinarse con la Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte y la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión a efectos de inventariar los perfiles, expedientes y proyectos elaborados, que sirva como soporte de los saldos reflejados en los Estados Financieros de la Municipalidad.	En Proceso
006-2017-2-2155 Contratación, almacenamiento y distribución de los insumos (leche y hojuelas) del Programa del Vaso de Leche (PVL)	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Subgerencia de Participación Vecinal y Programa de Apoyo Alimentario, adecuen el Plan de Acción de Empadronamiento de Beneficiario del PVL respecto al requisito de clasificación socioeconómica del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, para que el programa cumpla con la finalidad de atender la población objetivo.	En Proceso
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Dameró de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que, en coordinación con las áreas competentes, la Subgerencia de Recursos Humanos instruya y capacite al personal a cargo de la administración y disposición de los bienes municipales, de acuerdo con los requisitos y certificaciones establecidos en el Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Dameró de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas competentes, elaboren lineamientos para la revisión y evaluación de los servicios de tasación encargados a terceros, previo al otorgamiento de conformidad, que garanticen transparencia, objetividad, imparcialidad y observancia de los criterios establecidos en el Reglamento Nacional de Tasaciones para la valorización de predios de propiedad y administración de la municipalidad. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Dameró de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas competentes, elabore lineamientos y mecanismos de control que regulen y precisen los actos de administración, disposición y saneamiento de los bienes de dominio público y privado de la Municipalidad Distrital de La Victoria en concordancia con la normativa vigente y aplicable, solicitando opinión técnica a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en lo que fuera aplicable. (Conclusión n.º 1 y 2)	En Proceso
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Dameró de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas competentes, establezca mecanismos de control y revisión del registro, archivo y conservación de la documentación que obra en los expedientes de administración, disposición y saneamiento de los bienes de la municipalidad, con la finalidad de cautelar que los documentos generados contengan información veraz, original y completa, evitando que resten confiabilidad al sustento de los actos emitidos por la entidad. (Conclusión n.º 3)	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Distrital de La Victoria
Periodo de seguimiento:	2 de enero al 30 de junio de 2020

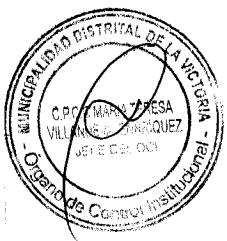
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2018-2-2155 Independización, arrendamiento directo, subarriendo y fiscalización de dos (2) bienes inmuebles de dominio público ubicados en el Dameró de Gamarra, distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas competentes, establezca lineamientos de control para la supervisión y fiscalización de los predios de propiedad o administración de la municipalidad arrendados a terceros, a fin de cautelar su cumplimiento contractual y evitar subarrendamientos no autorizados, uso inadecuado o la ocupación por personas sin vínculo con la entidad. (Conclusión n.º 4)	En Proceso
333-2018-1-C822 Autorización y recaudación de la tasa de recojo de Residuos Sólidos del comercio ambulatorio del distrito de La Victoria	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer en el más breve plazo, que las unidades orgánicas de línea responsables de monitorear y controlar el comercio ambulatorio, con la colaboración de unidades de apoyo; así como, la Gerencia Municipal y Alcaldía, procedan a planificar y realizar un censo, con la finalidad de identificar el número de comerciantes ambulantes que vienen ejerciendo actividad económica en el distrito de La Victoria de manera esporádica, periódica y/o constante, a efectos que, dicha información sea utilizada para la proyección de ingresos y costos de la recaudación de la tasa de recojo de residuos sólidos. Información que deberá ser actualizada periódicamente con la finalidad de evaluar si las acciones realizadas por la Entidad en la formalización de comercio ambulatorio, a través de programas concertados, viene obteniendo los resultados previstos. (Conclusiones n.ºs 1 y 2)	En Proceso
617-2018-1-L401 Ejecución al Contrato N° 20-2015-GM-MLV contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que en la liquidación de pago que efectúe la Entidad a la empresa Petramás SAC por el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos derivado del contrato n.º 20-2015-GM-MLV se proceda al descuento de las penalidades identificadas como no cobradas en el presente informe de auditoría por S/ 124 437,25 que corresponden a: i) S/ 118 321,75 por no haber cumplido el contratista con la cantidad mínima de 3 operarios por vehículo e implementario del equipo necesario; ii) por incumplimientos identificados en las visitas de inspección S/ 6 115,50; sin perjuicio de aquellas que la propia Entidad hubiere determinado durante la ejecución del citado servicio; iniciando, en caso no se ejecute dicho descuento, las acciones legales en contra del personal funcionario o servidor que no controló, supervisó e informó los incumplimientos generados por la contratista sin aplicar las correspondientes penalidades; así como, que habiéndolo identificado no efectuó las gestiones oportunas para su cobro, personal que se revela en el presente de auditoría. (Conclusiones n.ºs 1 y 3)	En Proceso
617-2018-1-L401 Ejecución al Contrato N° 20-2015-GM-MLV contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer bajo responsabilidad, que en los contratos del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que suscriba la municipalidad, se incluyan cláusulas que obliguen al proveedor del servicio, asumir la responsabilidad de gestionar las autorizaciones correspondientes ante la empresa que administra el relleno sanitario, con la finalidad que se permita al personal supervisor de la Entidad, ingresar selectivamente al ambiente donde se lleva a cabo el pesaje de residuos sólidos, con la finalidad de verificar si el pesaje de dichos residuos sólidos corresponden a lo consignado en las boletas de pesaje, lo contrario ser objeto de penalidad, incluida la resolución contractual en caso se reitera la limitación a la supervisión del pesaje. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
617-2018-1-L401 Ejecución al Contrato N° 20-2015-GM-MLV contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	Auditoría de Cumplimiento	7	Que en la ejecución de los contratos por la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos se cautele el estricto cumplimiento de los términos de referencia y las condiciones contractuales por las cuales se convocó al proceso de selección y otorgó la buena pro; por cuanto la ejecución del servicio con menores y diferentes unidades vehiculares de las inicialmente pactadas desnaturalizan la finalidad de la contratación y de la necesidad que subyace a la misma; incluyendo para tal efecto, en las bases administrativas, contrato y órdenes de servicio, penalidades por la utilización de vehículos de menor cantidad y/o que no forman parte de la propuesta técnica y que no cumplan con las características ofrecidas, a fin de cautelar los intereses de la municipalidad. (Conclusión n.º 1)	Implementada
016-2018-3-0466 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	1	La Gerencia Municipal disponga a la Sub Gerencia de Contabilidad, que luego de recibir los resultados del inventario físico de bienes patrimoniales, deberá realizar los ajustes y reclasificaciones necesarios.	En Proceso
016-2018-3-0466 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	2	Procuraduría debe realizar la actualización de todos los procesos judiciales en la brevedad posible para contar con el 100% de dichos procesos.	En Proceso
016-2018-3-0466 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	3	La Gerencia de Rentas con la subgerencia de Contabilidad deben coordinar para que esos saldos antiguos y su respectiva provisión sean retirados del activo corriente, para sean controlados mediante Cuentas de Orden, permitiendo la presentación adecuada de los derechos exigibles de la entidad.	En Proceso
015-2018-2-2155 Prescripción de deudas tributarias por impuesto predial y arbolos	Auditoría de Cumplimiento	3	Implementar acciones conducentes a que la gerencia de Servicios de Administración Tributaria, en coordinación con las áreas competentes, elaboren lineamientos formales de gestión que implementen controles internos de manera previa, simultánea y posterior para la adecuada supervisión de los procesos de cobranza tributaria, con la finalidad de minimizar el riesgo de errores e incumplimientos normativos. (Conclusiones n.º 1)	En Proceso
015-2018-2-2155 Prescripción de deudas tributarias por impuesto predial y arbolos	Auditoría de Cumplimiento	4	Que la gerencia de Servicios de Administración Tributaria, en coordinación con las áreas competentes, elaboren, aprueben e implementen lineamientos internos de gestión, a fin de garantizar controles internos para el adecuado control, custodia y conservación de los expedientes y valores. (Conclusión n.º 2)	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Victoria
Periodo de seguimiento:	2 de enero al 30 de junio de 2020

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2019-2-2155 Adquisición de Bolsas Biodegradables mediante Adjudicación Simplificada N.° 006-2016-OEC-MLV, 021-2016-CS-MLV y 002-2018-CS-MLV	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia de Administración que por intermedio de la subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, bajo responsabilidad, se capacite al personal encargado de llevar a cabo los procedimientos de selección, con la finalidad de no incurrir en inobservancia a la normativa aplicable.	En Proceso
011-2019-2-2155 Adquisición de Bolsas Biodegradables mediante Adjudicación Simplificada N.° 006-2016-OEC-MLV, 021-2016-CS-MLV y 002-2018-CS-MLV	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Gerencia de Administración que por intermedio de la subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, bajo responsabilidad, coordine con las áreas usuarias de los futuros procedimientos de selección la elaboración del Requerimiento y Términos de Referencia, para que sean realizados de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.	Implementada
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	1	a) Que disponga a la Gerencia Municipal, a efectos que adopte medidas orientadas a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de efectúen coordinaciones de análisis técnico de las cuentas presupuestales y contables para su elaboración y presentación razonable de acuerdos a los principios de contabilidad y presupuesto público. b) Que las deficiencias significativas identificadas deberán ser analizadas y corregidas previa aprobación por los niveles competentes de la municipalidad. c) Que se establezca o se continúe con los comités de trabajo encaminados los problemas contables, presupuestales, operativos, judiciales, contribuyentes, administración y finanzas, con la finalidad de priorizar las acciones de corto y mediano plazo.	Pendiente
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	2	a) Que disponga a la Gerencia Municipal, a efectos que adopte medidas orientadas a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de efectúen coordinaciones de análisis técnico de las cuentas presupuestales y contables para su elaboración y presentación razonable de acuerdos a los principios de contabilidad y presupuesto público. b) Que las deficiencias significativas identificadas deberán ser analizadas y corregidas previa aprobación por los niveles competentes de la municipalidad.	Pendiente
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	3	a) Que disponga a la Gerencia Municipal, a efectos que adopte medidas orientadas a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de efectúen coordinaciones de análisis técnico de las cuentas presupuestales y contables para su elaboración y presentación razonable de acuerdos a los principios de contabilidad y presupuesto público. b) Que las deficiencias significativas identificadas deberán ser analizadas y corregidas previa aprobación por los niveles competentes de la municipalidad.	Pendiente
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	4	Que disponga a la Gerencia Municipal, a efectos que adopte medidas orientadas a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Tesorería y Administración Tributaria con la finalidad de efectúen coordinaciones de análisis técnico de las cuentas presupuestales y contables para su elaboración y presentación razonable de acuerdos a los principios de contabilidad y presupuesto público.	Pendiente
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	5	Disponga a la Gerencia Municipal dar instrucciones a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que las Sub Gerencias de Contabilidad y de Tesorería efectúen el cierre contable sobre la base de la información contable conciliada con las cifras reportadas en los estados bancarios en forma mensual, lo que permitirá contar con información fiel y con soporte.	Pendiente
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	6	Que la Gerencia Municipal de instrucciones a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto de implementar controles de conciliación apropiados de las Cuentas por cobrar y de la Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa que permita conocer el detalle de la información entregada de parte de la Gerencia de Administración Tributaria a la Sub Gerencia de Contabilidad y agruparla por cuentas contables y de esta forma, validar los saldos y mostrarlos consistentes y reales.	Pendiente
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	7	a. La Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Urbano deberán coordinar la ejecución del inventario físico valorizado de edificios e infraestructuras, obras anualmente, y realizar la conciliación con la Sub Gerencia de Contabilidad, lo que permitirá contar con la cantidad de obras que tiene la Municipalidad, el estado de cada una de ellas, su ubicación y valor. b. La Gerencia de Administración y Finanzas dará instrucciones a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales en tener como política efectuar el inventario físico valorizado de Vehículos, maquinaria y equipos y realizar la conciliación con la Sub Gerencia de Contabilidad, lo que permitirá conocer los ajustes contables. c. Sobre las construcciones en curso, el inventario de infraestructura, ayudará a conocer todas las obras liquidadas o no, lo que permitirá conocer el total de las obras pendientes de liquidación y con problemas. d. Deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que la Sub Gerencia de Contabilidad solicite a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, el módulo de revaluación, donde se puede ver el ajuste correspondiente; y sustentar el saldo contable de las cuentas que reflejan la revaluación al 31 de diciembre de 2018.	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Distrital de La Victoria
Periodo de seguimiento:	2 de enero al 30 de junio de 2020

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	8	Disponga que la Gerencia Municipal coordine con la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación vía Concejo Municipal del sinceramiento contable de las cuentas del activo y pasivo observadas, lo que permitirá contar con la razonabilidad de los saldos contables	Pendiente
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	9	Disponga que la Gerencia Municipal comunique a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que al cierre del ejercicio, se efectúe la conciliación de los procesos judiciales que controla la Procuraduría Pública Municipal con lo reportado a la Sub Gerencia de Contabilidad y registrar los ajustes contables correspondientes.	Pendiente
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	10	Disponga a la Gerencia Municipal comunique a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que la Sub Gerencia de Contabilidad aplique la normativa contable vigente de reconocimiento de los ingresos en el ejercicio en que se realizan los hechos.	Pendiente
017-2019-3-0081 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	11	Disponga a la Gerencia Municipal dar instrucciones a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que la Sub Gerencia de Contabilidad al momento de registrar las operaciones contables y financieras, éstas deben efectuarse sobre la base de documentos originales o informes técnicos aprobados por los niveles competentes.	Pendiente

